

VII ENMIENDA

En juicios ordinarios por más de US\$ 20 se mantiene el derecho a juicio por jurado. Los hechos fallados por un jurado no serán revisados por otro tribunal en EEUU según las normas de derecho común.

Menos de un 3% de los acusados penalmente consigue ahora un juicio. Aumentan las detenciones prejudiciales; y algunas personas han estado encarceladas por más de 2 años sin juicio. En violación directa a la Constitución, la Corte Suprema ha decidido que Ud. no tiene que ir a jurado si encara menos de 6 meses de prisión. Y si su disputa es con el IRS, EPA u otra de unas 10 o 12 agencias reguladoras, su caso normalmente será oído por un juez administrativo, empleado de la misma agencia que Ud. enfrenta. Los jueces niegan sistemáticamente los dos tradicionales derechos de los jurados a juzgar el derecho tanto como los hechos de un caso, y a votar según su conciencia. Jueces y fiscales excluyen cualquier jurado no dispuesto a culpabilizar de antemano, y admiten sólo jurados que les aseguren sentencias condenatorias. Precisamente para evitar estos tipos de abuso se escribió nuestra Declaración de Derechos.

VIII ENMIENDA

No se requerirán fianzas en exceso, ni se impondrán multas excesivas o penalidades crueles o inusuales.

Calificando castigos como "civiles" y no penales, los Gobiernos pueden quedarse con todos los recursos de Ud. sin juicio ni forma alguna de procedimiento legal. No hay garantía de fianza para casi ningún delito federal, ni siquiera para algunos inexistentes hace 10 años, como "lavado de dinero" y "estructura delictiva." Los castigos se vuelven cada vez más duros. Adolescentes reciben años o décadas de cárcel por delitos menores con drogas, y empresarios reciben largas condenas de prisión por violaciones técnicas de incomprensibles leyes impositivas y regulaciones financieras. Se encarcela también a ciudadanos comunes y corrientes por posesión de literatura, armas, y hasta medicinas prohibidas.

IX ENMIENDA

La enumeración en la Constitución de ciertos derechos no implica la negación o menosprecio de otros, conservados no obstante por las personas.

La Constitución y la Declaración se entienden como rigurosas restricciones al poder gubernamental, y las competencias no explícitamente concedidas al Gobierno se retienen por el individuo. Hoy sin embargo la Constitución se ha volteado de cabeza: las cortes dicen ahora que todo lo que el Gobierno desee hacer le está permitido, a menos que explícitamente lo prohíba la Constitución. Por tanto el Gobierno tiene un poder casi ilimitado, y las personas pierden control de sus propias vidas, haciendas y destinos.

X ENMIENDA

Los poderes no delegados a EEUU por la Constitución, ni prohibidos por EEUU a los Estados, se reservan respectivamente a los Estados o a las personas.

El poder se ha cambiado ahora: del individuo a los Estados, y de éstos al Gobierno federal. La ayuda federal ha significado el control del Gobierno federal sobre los Estados. Y con la puesta de toda la economía nacional bajo las cláusulas constitucionales de "comercio interestatal", la Corte Suprema ha dado al Gobierno el control sobre cada aspecto de sociedad.

SU libertad está en el peligro. Cuando el Gobierno viola sus propias leyes, se vuelve el enemigo de la justicia y de la libertad, en lugar de protector. Todavía es posible detener nuestro declive hacia la tiranía, pero el tiempo corre. Para conservar nuestra libertad debemos defender nuestros derechos morales y legales apasionadamente - hablando, educando otros, y apoyando grupos prolibertad - y demandando la vigencia de la ley suprema del país: la Declaración de Derechos.

Declaración de Principios

La Sociedad Internacional para la Libertad Individual (International Society for Individual Liberty) es una asociación de individuos y organizaciones dedicadas a la construcción de un mundo libre y pacífico, al respeto por los derechos y libertades individuales, y a la promoción de un sistema económico abierto y competitivo, basado en el intercambio voluntario y el libre comercio. Sus miembros y organizaciones afiliadas persiguen estos objetivos mediante la acción independiente, empleando sus estrategias, elegidas libremente. La asociación existe para promover el intercambio de información e ideas, para estudiar las diversas estrategias, y para promover el compañerismo.

ISIL y sus miembros en más de 80 países persiguen el objetivo de la libertad individual, a través de actividades educativas y del trabajo en red. ISIL produce materiales educativos como este panfleto, que pertenece a una serie, de los cuales se han vendido 4 millones de ejemplares en los EEUU. ISIL patrocina la traducción y publicación de libros y literatura libertaria en el exterior, y promueve el trabajo en red a través de su boletín noticioso internacional *Freedom Network News*. Desde 1982, ISIL ha organizado conferencias mundiales anualmente, que han servido como catalizadores para el desarrollo de movimientos libertarios en todo el mundo.

Únete hoy a ISIL, y ayúdanos a construir un mundo libre, pacífico y próspero. La membresía básica de US\$ 35 al año incluye: una suscripción a *Freedom Network News*; el conjunto completo de más de 30 panfletos (y los nuevos que sean publicados); descuentos en libros y cintas, y una tarjeta de miembro.

Las donaciones a ISIL son deducibles de impuestos en EE.UU.

Copias adicionales de este panfleto están disponibles a 5 céntimos cada una (para precios por envíos, contacte ISIL). Si desea un paquete completo de información, incluyendo un boletín de muestra y literatura, envíe US\$ 5 para cubrir gastos de despacho y envío postal.



**International Society
for Individual Liberty**

836-B Southampton Rd. #299, Benicia, CA 94510-1960 USA
tel.: (707) 746-8796 • fax: (707) 746-8797 • e-mail: isil@isil.org • website: www.isil.org

¿PELIGRA SU LIBERTAD?

Bill of Rights

Congress United States
House and Senate
Washington, the fourth of
September, 1789

ANULADO
Lo prohibido por LEY

Approved: _____
J. Adams
Secretary of State

La destrucción de la Declaración de Derechos

por Jarret B. Wollstein
traducido por Alberto Mansueti

— SERIE ISIL DE PAMFLETO EDUCATIVOS —

¿Qué es aquello que hace de EEUU un lugar bueno para vivir, y define su carácter? Por más de 200 años, nuestra prosperidad y libertad fueron la envidia de la mayor parte del mundo. Pero prosperidad es inseparable de libertad. Sin libertad de expresión, asociación, religión y empresa, nuestro país no sería libre; y tampoco próspero.

Caso único entre las naciones modernas, la nuestra fue literalmente *concebida en libertad*. La filosofía que guió a Thomas Jefferson, George Washington, Benjamín Franklin, George Mason y otros Fundadores fue la de los derechos inalienables del individuo. Como la Declaración de la Independencia lo dice:

SOSTENEMOS estas Verdades como auto-evidentes: que todos los Hombres son creados iguales, que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, que entre éstos están la Vida, la Libertad y la procura de la Felicidad, que para afianzar estos Derechos se instituyen los Gobiernos entre los hombres, derivando sus justos poderes del consentimiento de sus gobernados, que si cualquier forma de Gobierno se torna destructiva de estos fines, es Derecho del pueblo el alterarla o abolirla ...

Los Fundadores experimentaron demostraciones horribles del poder del Gobierno ilimitado: impuestos confiscatorios; invasiones forzadas a los domicilios por agentes gubernamentales; trabas al comercio libre; espionaje a los ciudadanos; corrupción y degradación del sistema legal; encarcelamiento y asesinato de disidentes; y destrucción oficial de iglesias. Para evitar a estos males se hicieron nuestra Constitución y Declaración de Derechos (las 10 primeras Enmiendas), como *límites estrictos al poder del Gobierno*.

La Declaración de Derechos protege la libertad de expresión, prensa, religión, y reunión. Garantiza nuestro derecho a poseer y llevar armas. Prohíbe pesquisas irrazonables y confiscaciones. Garantiza el proceso debido en una corte legal, audiencia rápida, y juicio por jurado. Prohíbe excesos en multas, fianzas y penas. Y más importante: garantiza que aquellos derechos no explícitamente concedidos al Gobierno se nos reservan a nosotros como individuos.

El genio de nuestra Constitución y Declaración de Derechos es que tales documentos limitan el *poder del Gobierno* y no la *libertad de los individuos*. Nuestro Gobierno está sólo para ser un policía moral, para detener la violencia y el fraude siempre que fuese posible, y dejar a los ciudadanos por su parte vivir sus vidas en paz. Hoy, tras 200 años de su sanción, la Declaración de Derechos sigue vigente como ley superior del país, y ningún Congreso, ni Corte Suprema ni Presidente tiene *derecho moral o legal* a ignorarla.

Tristemente, el Gobierno se ha desviado ahora muy lejos de la visión original de poderes limitados. No hay aspecto de nuestras vidas — público o privado — que considere exento de su jurisdicción y mando. Confisca más de la mitad de nuestros ingresos en impuestos;

regula cada aspecto del comercio e intercambio; censura libros, películas y obras de arte; se entremete con nuestros archivos comerciales y cuentas bancarias; incauta nuestras armas; interviene nuestros teléfonos y lee nuestro correo y mensajes electrónicos; decreta sueldos y condiciones laborales; regula nuestras vidas sexuales; e impone multas y encarcelamiento con escasa consideración al debido proceso o a la justicia.

La visión de Gobierno como servidor y no amo de las personas se ha perdido. Vea Ud. cómo se destruye la Declaración de Derechos.

I ENMIENDA

El Congreso no hará ley alguna sobre religión establecida o prohibiendo su libre ejercicio; o recortando la libertad de expresión o de prensa; o el derecho de las personas a reunirse pacíficamente y solicitar al Gobierno alguna reparación de agravios.

En abierto desafío a la Declaración, el discurso comercial, sexual y político es cada vez más censurado. Y en nombre de la "seguridad nacional", empleados gubernamentales han sido censurados de por vida. Para combatir la pornografía, los gobiernos federales y estatales han encarcelado músicos, incautado volúmenes enteros de librerías, y confiscado los contenidos de tiendas de video; y han perseguido hasta museos y galerías de arte. Para "luchar contra el crimen," ciento de comunidades han decretado toques de queda, y promulgado ordenanzas "contra la vagancia." Niños que no asisten a las escuelas gubernamentales pueden ser encarcelados con sus padres. La libertad de palabra, prensa, religión y asamblea están sitiadas.

II ENMIENDA

Una milicia bien regulada es necesaria para la seguridad de un Estado libre, pero el derecho de las personas a tener y llevar armas no se ha de conculcar.

Este derecho nuestro se destruye gradualmente en tanto el Gobierno federal, los Estados y municipios promulgan leyes de "control de armamentos" cada vez más represivas. De un plumazo, en California se transformó en delincuentes a más de 700 mil ciudadanos, prohibiendo muchos rifles semi-automáticos populares. Para luchar contra la violencia criminal y gubernamental, los estadounidenses necesitamos más que nunca los medios para defendernos, sin embargo se nos está desarmando legalmente.

III ENMIENDA

Ningún soldado en tiempo de paz será acuartelado en un domicilio sin el consentimiento del dueño, tampoco en tiempo de guerra, sin una manera prescrita por la ley.

En Puerto Rico se han estacionado tropas de la Guardia Nacional de forma permanente en 54 edificios de apartamentos. El gobierno también destruye nuestra privacidad interviniendo nuestros teléfonos e incautando libros y registros comerciales, y llevando extensos archivos sobre la mayoría de los ciudadanos.

IV ENMIENDA

No se violará el derecho a estar seguros contra pesquisas irrazonables y confiscaciones en personas, casas, papeles y efectos. Ninguna orden será emitida sin causa probable, apoyada por declaración jurada o testimonio, y describiendo particularmente el lugar a investigarse, y la persona a arrestarse o cosa a incautarse.

Recientes decisiones de la Corte Suprema han dado poder casi ilimitado a la policía para investigar domicilios, negocios y automóviles, en muchos casos sin orden escrita de autoridad competente. En Florida, los tribunales han rehusado ordenar a la policía detener su práctica de abordar autobuses bloqueando salidas y requisando pasajeros. Las leyes dirigidas contra la mafia y antidroga le dan poder al Gobierno para confiscar todos los activos de un individuo o empresa sin acusación o juicio. Se hace corriente el mandar a desnudarse y registrar a personas arrestadas hasta por faltas menores de tráfico. Las cortes y legislaturas consideran ahora "razonable" casi toda requisita o confiscación gubernamental.

V ENMIENDA

Nadie será llamado a responder por un crimen capital o de otro modo infamante sino en presentación o acusación ante Gran Jurado, excepto en casos surgidos en el Ejército, la Marina o la Milicia durante servicio efectivo en tiempo de guerra o peligro público. No será puesta dos veces en riesgo la vida o integridad de alguien por el mismo delito; ni será obligado a testificar en su contra en caso penal; ni privado de su vida, libertad o propiedad sin el debido proceso legal. La propiedad privada no se tomará para uso público sin compensación.

Los Padres Fundadores creyeron que a nadie debe acusarse sin oírle. Hoy el IRS puede intervenir su cuenta bancaria, el FBI tomar su computadora, el Servicio Guardacosta su barco, y el Bienestar Social puede llevarse a sus niños, sin ser Ud. oído o acusado ante un Gran Jurado. Cada vez más se vulneran las restricciones legales fundamentales impuestas al poder de las agencias gubernamentales.

VI ENMIENDA

En los casos penales, el acusado gozará del derecho a un juicio rápido y público, por un jurado imparcial del Estado y distrito del lugar del crimen, distrito que será determinado previamente por la ley. Será informado de la naturaleza y causa de la imputación, y confrontado con los testigos en su contra; tendrá un proceso coactivo para obtener testimonios en su favor, y asistencia legal para su defensa.

En EEUU se ha adoptado la práctica totalitaria de encerrar a los acusados por largo tiempo antes del juicio. En tanto se criminaliza una lista creciente de conductas personales y errores técnicos, el sistema judicial se sobrecarga en exceso. Ahora la mayoría de los casos serios espera años antes del juicio. El creciente poder de los fiscales acusadores, y las confiscaciones gubernamentales de los honorarios legales, destruyen la capacidad de los acusados para su defensa.